

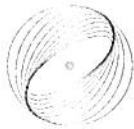
RESOLUCIÓN N° 3695

La Plata, 26 de noviembre de 2024

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA Y BAHIA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (EXAMEN 17/08/22)**, obrantes en los actuados caratulados: "ROMANUTTI, MARIA VICTORIA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-579/2024. Y; -----

CONSIDERANDO: -----

1.- Que la Dra. ROMANUTTI, MARIA VICTORIA (DNI 31.608.834) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA Y BAHIA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (EXAMEN 17/08/22)** solicita que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: - Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita se le computen 6 puntos en el ítem "Diplomatura" por haber realizado la "Diplomatura Bimodal Actualización en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" conforme

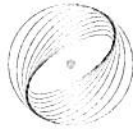


RESOLUCIÓN N° 3695

certificado expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste que manifiesta haber incorporado oportunamente al RIA. Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada de la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. -----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada **por la Dra. ROMANUTTI, María Victoria y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio para el cargo de Juez/a de Juzgado en lo Correccional (Examen 17/08/22) del Departamento Judicial Bahía Blanca sede Tres Arroyos.** -----





RESOLUCIÓN N° 3695

2.- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

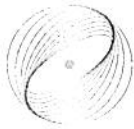
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA Y BAHIA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (EXAMEN 17/08/22)** respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentado por la postulante **Dra. ROMANUTTI, MARIA VICTORIA (DNI 31.608.834)**. -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a la postulante **Dra. ROMANUTTI, MARIA VICTORIA (DNI 31.608.834)** las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme a los





RESOLUCIÓN N° 3695

informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento del tratamiento de los órdenes de méritos definitivos para **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA Y BAHIA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (EXAMEN 17/08/22)**. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

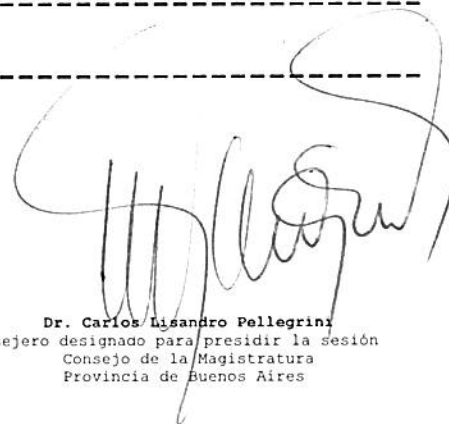
Resolución N° 3695.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero designado para presidir la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires